

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 27/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 27/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de julio de 2023.

2. Expediente nº. 5252/2023/TE:

Transferencia de fondos a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, con destino a gasto corriente de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", ejercicio de 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel S.A., el importe de 22.650,00.- euros, con destino a gasto corriente del año 2023 de la Institución Ferial de Teruel, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311.44901 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 5254/2023/TE:

Transferencia de fondos a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, con destino al programa experiencial de empleo y formación "Iniciación al autoempleo".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel S.A., el importe de 5.000,00.- euros, con destino a con destino al Programa Experiencial de Empleo y Formación "Iniciación al Autoempleo", con cargo a la aplicación presupuestaria 241.440 del vigente presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 3328/2023/TE:

Inicio del procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos de las parcelas municipales existentes en el Monte de Utilidad Pública, número 394, denominado "Boalaje".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Determinar que la adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos en el Monte de Utilidad Pública n.º 394, se desarrollará como se ha venido aplicando según la costumbre local: “Se adjudicarán lotes a los vecinos residentes del Barrio de Tortajada, con una antigüedad de seis meses, y cabezas de familia, mediante sorteo, sin distinción de sexo, estado civil o edad.”

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos de las parcelas municipales existentes en el Monte de Utilidad Pública n.º 394, denominado “Boalaje”, junto al pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Subdirección de Medio Ambiente, Servicio Provincial de Teruel del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Abrir la fase de adjudicación, mediante sorteo, publicando el correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Barrio de Tortajada y del Ayuntamiento de Teruel, así como en la web municipal, junto a los pliegos de condiciones, para conocimiento y efectos de interesados en participar el presente procedimiento, señalando que el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, entre los días 11 de septiembre y 25 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejala Delegada del Servicio de Patrimonio y al Concejal Delegado del Servicio de Barrios Rurales.

5. Expediente nº. 116/2022/PLANURB:

Corrección de error material del acuerdo de aprobación del proyecto relativo a las obras ordinarias municipales de “Impulsión de aguas residuales de Villaespesa a EBAR de Teruel”, y sustitución de la denominación del mismo por la de “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Corregir el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2023, sustituyendo la denominación, las referencias del informe y el contenido de apartado primero de la parte dispositiva de dicho acuerdo sustituyéndolo por el que se cita a continuación:

“Primero.- Aprobar el proyecto de obras municipales ordinarias de “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR de Teruel”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ernesto Pradas Sánchez, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 251.873,73 euros, IVA excluido.

Con la siguiente prescripción:

- Que se ultime el procedimiento abierto en el seno del Expediente 37/2020, relativo a la aprobación del “Proyecto de delimitación y expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de impulsión aguas residuales de Villaspesa a EDAR de Teruel”, y tenga lugar como consecuencia el correspondiente pago del justiprecio y ocupación de las fincas afectadas por el mismo. (Se hizo constar en el 124-2018).”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al técnico redactor del proyecto y al Director del Servicio Técnico Municipal de Infraestructuras, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Barrios Rurales, a la Concejal Delegada de Contratación y a la Unidad de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar traslado a la Unidad de Contratación del presente acuerdo, para que se acompañe este acuerdo al acta de replanteo remitida en su día y cuyo contenido es correcto, al objeto de que puedan realizar las correcciones oportunas en el expediente de contratación de las obras.

6. Expediente nº. 680/2023/TE:

Rectificación del error material en la denominación del proyecto de obras de “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Teruel, EDAR.”

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Rectificar el error observado en el acuerdo de aprobación del proyecto y con ello rectificar el error en la denominación de toda la documentación que obra en el expediente administrativo n.º 680/2023/TE, que quedaría como sigue:

“Contratación de las obras de **“Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a la Estación de Depuración de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Teruel”**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

